

**UNION TEMPORAL  
IMPOINTER UDENAR**

de: Compras  
Para: Laboratorio

Pereira, 12 de Junio de 2019

Señores  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
Pasto (N).

**ASUNTO: SUBSANACION INFORMACION OFERTA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 319721 DE 2019**

Cordial saludo,

En comunicado radicado el  día 5 de Junio de 2019  nuestra compañía realizó subsanación de todos los requisitos legales donde lo consideraba pertinente el informe de evaluación, sin embargo al final del escrito nuestra empresa realizó observación técnica a la oferta presentada por la compañía ICL Y ésta parece no fue analizada por ustedes ya que en el informe de evaluación final no se presentó ninguna respuesta con relación a dicha inquietud. De esta manera solicitamos respetuosamente sea analizada la observación que ubicamos a continuación ya que la empresa ICL DIDACTICA no cumple con los lineamientos técnicos mínimos exigidos dentro del pliego de condiciones, es de aclarar que esta observación es la misma que remitimos dentro de los plazos permitidos por la entidad:

**LOTE 2: EQUIPOS DEPARTAMENTO DE FISICA,**

**ITEM 8 Fuente de Alimentación**

Dentro del pliego de condiciones para este equipo en particular se establece *Estabilidad a Plena Carga  $\leq 0.01\% + 5mV$ ,  $\leq 0.2\% + 5 mA$ .* Al verificar la oferta presentada por la compañía ICL DIDACTICA podemos observar que dentro del folio 92 dicha compañía describe el modelo ofertado el cual corresponde al P6140 del fabricante PEAK TECH, sin embargo al realizar verificación en el sitio web del fabricante nos encontramos que dicho lineamiento es incumplido ya que la estabilidad a plena carga es  $\leq 0.01\% + 7mV$ ;  $0.2\% + 7mA$  lo cual genera una mayor desviación en las señales de salida de la fuente a plena carga lo que indica mayor inestabilidad de la fuente.

Con el objetivo que la entidad pueda realizar una verificación de lo anteriormente expresado solicitamos respetuosamente que accedan al siguiente link donde podrán encontrar el detalle técnico de la fuente ofertada por la empresa ICL DIDACTICA

<https://www.peaktech.de/productdetail/kategorie/acdc-stabilisierte-labornetzgeraete/produkt/peaktech-6140.html>

De acuerdo a lo anteriormente expresado solicitamos a la entidad, rechazar de plano la propuesta presentada por la empresa ICL DIDACTICA ya que técnicamente no cumple con lo solicitado por la Universidad incurriendo así en una de las causales de rechazo establecidas por la Entidad dentro del pliego de condiciones en el numeral **8.3 Causales de rechazo** que describe *“Cuando no se cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego”*, así mismo, y de acuerdo a lo anterior esta información no sería susceptible de subsanación o aclaración ya que permitirlo sería modificar, completar, adicionar o mejorar la propuesta.

Finalmente solicitamos a la entidad tener en cuenta el principio de igualdad entre los proponentes ya que todos los lineamientos técnicos mínimos deben ser cumplidos por cada uno de las empresas que presentaron propuesta y en este caso particular el ofertar una fuente con un incumplimiento técnico mínimo detallado en el pliego de condiciones deja a los demás proponentes en clara desventaja frente a dicha empresa.

Agradecemos por su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Cordialmente,

  
WILMAR CAMACHO PULIDO  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL IMPOINTER UDENAR  
C.C. 1.026.262.828 Bogotá



Universidad de Nariño

Fecha:

Hora:

Firma:

12 Junio 19

3:57 pm Agre

1013  
Compras y  
Contratación